



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 05 NOV 2018

2018/05/013/311

VISTO: la gestión realizada por la Unidad Ejecutora 013 "Dirección General de Casinos" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" a los efectos de contar con personal idóneo en el Departamento de Arquitectura.

RESULTANDO: I) que el Decreto N° 29/018 de 30 de enero de 2018 en su artículo 29, faculta a la Dirección General de Casinos, en caso de necesidades de servicio, a arbitrar el procedimiento de transformación correspondiente, a efectos de habilitar el pasaje de personal que reviste en el Escalafón R - Especializado de Casinos, al sector administrativo, Escalafones CC, C o D, siempre que existan necesidades de servicio.

II) que el artículo citado precedentemente dispone que al producirse la toma de posesión en el nuevo escalafón, la misma se efectivizará en el último grado del mismo.

CONSIDERANDO: I) que en ese marco, el mencionado Organismo gestiona transformar el cargo que actualmente ocupa la funcionaria Sra. Nadia Margarita Peña Moreira, en el de Administrativo III, Grado 16, del Escalafón C - Administrativo de Oficina Central.

II) que la citada funcionaria ha manifestado expresamente su conformidad a la transformación del cargo que ocupa.

III) que la referida funcionaria reúne las condiciones necesarias para cumplir con tareas en el sector administrativo, quedando sujeto el perfeccionamiento del referido pasaje de escalafón, a la resolución de la Dirección General de Casinos que disponga la fecha de transformación del cargo que actualmente ocupa.

IV) que en el período comprendido entre el dictado del presente acto y la referida transformación de cargo, la Sra. Nadia Margarita Peña Moreira, mantendrá todos sus derechos y deberes correspondientes a su estatuto funcional actual en el Escalafón R - Especializado de Casinos.

ATENTO: a lo dispuesto en la Ley N° 13.921 de 30 de noviembre de 1970, modificada en lo pertinente por lo dispuesto en el artículo 327 del Decreto-Ley N° 14.189 de 30 de abril de 1974, y Decreto-Ley N° 15.206 de 3 de noviembre de 1981, artículo 165 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991, modificado en lo pertinente por lo dispuesto en el artículo 194 de la

ASUNTO 2065

AS/RH/A-MB

Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996, con la interpretación auténtica resultante del artículo 156 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 y a lo establecido en el artículo 29 del Decreto N° 29/018 de 30 de enero de 2018,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Transfórmase el cargo de la funcionaria de la Dirección General de Casinos de acuerdo al siguiente detalle:

Cédula de Identidad	Nombre	Cargo Actual	Cargo Transformado
4.220.003-6	Nadia Margarita Peña Moreira	Especializado III, Grado 12, Esc. R - Especializado de Casinos	Administrativo III, Grado 16, Escalafón C - Administrativo de Oficina Central

2º) Dispónese que el perfeccionamiento de la referida transformación, quedará condicionado al acto administrativo emanado de la Dirección General de Casinos estableciendo la fecha a partir de la cual operará dicha transformación y a la efectiva concreción de la misma, por lo que hasta que opere dicha condición suspensiva, la funcionaria antes citada mantendrá, a todos los efectos, los derechos y deberes correspondientes al estatuto de los funcionarios del Escalafón R - Especializado de Casinos.

3º) Comuníquese a la Dirección General de Casinos, a la Gerencia Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas, y pase a la citada Unidad Ejecutora a sus efectos. Cumplido, archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020